

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasa-  
do, 1,50 pts. Suscripción:  
Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Domingo 21 de abril de 1946

Núm. 111

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 20 de marzo de 1946 por la que se dispone sea cancelada la nota de antecedentes penales de don José Quer Aguado .....	2894	Orden de 17 de abril de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Marbella (Málaga) don Antonio Fernández Cerrillos .....	2899
Otra de 22 de marzo de 1946 por la que se concede la libertad condicional a treinta y siete penados .....	2894	Otra de 17 de abril de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), don Juan José García-Pozuelo y Zúñiga .....	2899
Ordenes de 3 de abril de 1946 por las que se nombran a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes en las localidades que se citan, comprendidas en el turno primero .....	2894	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otras de 3 de abril de 1946 por las que se nombran a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes en las localidades que se citan, comprendidas en el turno segundo .....	2895	Orden de 8 de marzo de 1946 por la que se aprueba el expediente de obras de instalaciones especiales en los pabellones del Hospital Clínico, anejo a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada .....	2899
Otras de 6 de abril de 1946 por las que se nombra a los señores que se citan para servir los Registros de la Propiedad de primera clase, que se mencionan .....	2896	Otra de 12 de marzo de 1946 por la que se aprueba el expediente de liquidación final de las obras de ampliación de la Facultad de Medicina de Valencia .....	2899
Otras de 6 de abril de 1946 por las que se nombran para los Registros de la Propiedad, de segunda clase, que se indican a los señores que se mencionan .....	2897	Otra de 25 de marzo de 1946 por la que se nombra a don Antonio Camuñas Pareles Catedrático de «Materiales de Construcción y Trabajos de Laboratorio», de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid .....	2899
Orden de 6 de abril de 1946 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Cangas de Morrazo don Luis Avila Alvarez .....	2897	Otra de 28 de marzo de 1946 por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas y subalternos de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas .....	2900
Ordenes de 6 de abril de 1946 por las que se nombran para los Registros de la Propiedad de las localidades que se citan a los señores que se mencionan .....	2897	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
Orden de 9 de abril de 1946 por la que se nombran Aspirantes del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad a los señores que se mencionan .....	2897	<b>GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Telecomunicación. — Personal). — Convo- cando concurso oposición para cubrir, «en comisión» y con derecho a ingresar en el Escalafón de los de su clase el día que se produzcan las oportunas vacantes, sesenta y cinco plazas de Repartidores de Telecomunicación en los Centros de Oviedo, Gijón, Santander y León .....</b>	
Otra de 15 de marzo de 1946 por la que se jubila al Agente Judicial don Cástor Prieto Bahamonde .....	2898	<b>JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslación entre Médicos Forenses de entrada las Forensías que se relacionan .....</b>	
Otra de 12 de abril de 1946 por la que se declara excedente al Agente Judicial don Victor Morquillas López .....	2898	<b>Anunciando a concurso de traslación entre Médicos Forenses de categoría de ascenso las Forensías que se relacionan .....</b>	
Otra de 12 de abril de 1946 por la que se declara excedente al Agente Judicial don Modesto Rafael García Contreras .....	2898	<b>Convocando concurso para la provisión de las plazas de Magistrados de Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que deben ser servidas por Magistrados .....</b>	
Otra de 12 de abril de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Vall d'Alba don José Taboada González .....	2898	<b>HACIENDA.—Dirección General de Banca y Bolsa.—Clasificación general de los valores negociados en las Bolsas de Comercio y en los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio en el resumen anual de 1945 .....</b>	
Otra de 12 de abril de 1946 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Manuel Blasco Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cocentaina .....	2898	<b>Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de febrero de 1946 .....</b>	
Otra de 16 de abril de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Bellreguard don Enrique Hernández Grau .....	2898		

Págs.

Págs.

**Tribunal Económico-administrativo Central.**—Estado demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los provinciales durante el mes de noviembre y los once meses transcurridos del ejercicio de 1945 ... .. 2906

**EDUCACION NACIONAL.**— Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. (Patronato Local de Formación Profesional de Valladolid).—Anunciando las bases para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de las plazas de Auxiliares de Ayu-

dantes de Taller, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Valladolid ... .. 2907

**OBRAS PUBLICAS.**—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando definitivamente el concurso de las obras de «Suministro y montaje de las compuertas de cierre para desagüe de fondo del pantano de Mansilla (Logroño) a Boetticher y Navarro, S. A. ... .. 2908

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN** de 20 de marzo de 1946 por la que se dispone sea cancelada la nota de antecedentes penales de don José Quer Aguado, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 917, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don José Quer Aguado, casado, con domicilio en Murcia, Av. de Colón, número 23, en solicitud de (la cancelación de los antecedentes penales),

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que, accediendo a lo solicitado, se cancelen los antecedentes penales que obran en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra don José Quer Aguado, dimanantes de la condena de seis meses y un día de prisión menor impuesta por el Consejo de Guerra Permanente de Murcia, el 17 de enero de 1944, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

**ORDEN** de 22 de marzo de 1946 por la que se concede la libertad condicional a treinta y siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las puestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el

Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Joaquín Espi Company.

De la Prisión Central de Amorebieta: Josefa Rita Iruretagoyena Aguirresarobe.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada 3.<sup>a</sup> Agrupación (Talavera de la Reina): Francisco Perea Cascales, Enrique Brull Sanchiz.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada 5.<sup>a</sup> Agrupación (Toledo): Antonio Armell Lon, José Hidalgo Martín Ortega.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Francisco Durán Herrera, Juan Manuel Durán, José Moreno García, José Balsella Bernet, Vicente Pina Corbi, Victorio Gabaldón López.

De la Prisión Escuela (Madrid): Conrado Mas García.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Tomás Elexpe Echeandía.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plaña: Manuel Santos Zubizarreta.

De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Abellán López.

De la Prisión Provincial de Jaén: Isabel Beltrán Rojas, Francisco Verde Recuerdo.

De la Prisión Provincial de Lugo: Manuel Montes Codina.

De la Prisión Provincial de Madrid: Pedro Vázquez Sánchez, Recaredo Tenedor Alhambra.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Juan del Pino Alamo.

De la Prisión Provincial de Salaman-

ca: Vicente Muñoz Mateos, Ramón Rodríguez Partearroyo.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Germán González Jerez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Tomás Pérez Navarro, Juan Viera Jorge.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Benito Lobato Ricca, Enrique Lobato Ricca, Manuel Rodríguez Molina.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Angel Manjarres Poncela.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Jesús Salaverri Uralde.

De la Prisión Especial de Cieza: Miguel Jara Torres.

Del Destacamento Penal de Lozoyuela (Madrid): Benjamín Valiño Fernández, José Ramón Conde Dapena, Antonio Sansó Pullana, José Fernández Gálvez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de marzo de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDENES** de 3 de abril de 1946 por las que se nombran a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes en las localidades que se citan, comprendidas en el turno primero.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en La Vecilla, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Esteban Fernández Álvarez, Notario de Chelva, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Sardañola, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Gerardo Salvador Merino, Notario readmitido al servicio por Orden ministerial de 18 de abril de 1945, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Yecla, por traslación de don José Pablo Egerique Villalba, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio Ortega Durán, Notario de Montefrío, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Puebla de Trives, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Aurelio Moreno Prádanos, Notario de Viella, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Lecumberri, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Areitio Ariznabarreta, Notario de Puentelarreina, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Barcelona, por jubilación, por imposibilidad física definitiva, de don José María Aguirre y Serrat-Calvo, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 13 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Victoriano Sáenz de Navarrete y Medrano, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Rentería y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 3 de abril de 1946 por las que se nombra a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes en las localidades que se citan, comprendidas en el turno segundo.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Haro, por jubilación forzosa de don José F. Ruiz del Castillo Perea, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Wanguebert y Lobón, Notario de Carrión de los Condes, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Vergara, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Manuel Crespo Alvarez, Notario de Guernica y Luno, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Carballo, por traslación de don Ernesto Seijo Benasset, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Germán Romero Lema, Notario de Marchena, quien habrá de tomar posesión del cargo pre-

vios los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Baza, por traslación de don Manuel de Pineda y Martínez Aisa, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Clavero Núñez, Notario de Guitiriz, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr.—Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Redondela, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Luis Fernández Tomás, Notario de Fuenteálamo, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Colmenar (Málaga), comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 de mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Javier Amichis Goiburu, Notario de Tudela de Duero,

quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Los Corrales, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Tomás Ordóñez Ferrer, Notario de Fermoselle, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Orgiva, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Aguirre Charro, Notario, en situación de excedencia voluntaria, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Almería, por defunción de don José María Reyes y Alonso Villasante, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 13 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo

dispuesto, en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Juan Mantilla Aguirre, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Gucho y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 6 de abril de 1946 por las que se nombra a los señores que se citan para servir los Registros de la Propiedad, de primera clase que se mencionan,

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Murcia, de primera clase, a don Paulino Huertas Llancho, que sirve el de Moncada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Córdoba, de primera clase, a don E. Aurelió Esteban y Ruiz, que sirve el de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Málaga, de primera clase, a don César Rey Feijoo, que sirve el de Andújar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 6 de abril de 1946 por las que se nombran para los Registros de la Propiedad, de segunda clase, que se indican a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Baena, de segunda clase, a don Emilio Martínez Borso, que sirve el de Benabarre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, de segunda clase, a don Enrique Gerona y Almech, que sirve el de Huesca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de La Rambla, de segunda clase, a don Jesús Acedo Pérez, que sirve el de Pontevedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303

de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Valls, de segunda clase, a don Luis Roger Arbona, que sirve el de Boltaña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 6 de abril de 1946 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Cangas de Morrazo don Luis Avila Alvarez.

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento Notarial, y de lo solicitado por el Notario de Cangas de Morrazo don Luis Avila Alvarez,

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, por plazo de un año, pudiendo reingresar en el servicio activo por los turnos ordinarios y sin preferencia alguna por su carácter de excedente.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 6 de abril de 1946 por la que se nombra para los Registros de la Propiedad de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cabra, de tercera clase, a don Bartolomé Menchén Benítez, que sirve el de Motilla del Palancar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, de tercera clase, a

don Jesús Pintos Vázquez-Quirós, que era excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, de cuarta clase, a don Luis Rodríguez de la Ballina, que sirve el de Laguardia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 9 de abril de 1946 por la que se nombran Aspirantes del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Terminadas las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, convocadas en 2 de diciembre de 1944, y en vista de la propuesta formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la 18 de las normas por que se han regido las referidas oposiciones, aprobadas por Decreto de 29 de septiembre de 1944, y en el artículo 421 del Reglamento Hipotecario, ha tenido a bien nombrar Aspirantes del expresado Cuerpo a los señores siguientes, por el mismo orden de numeración con que los ha colocado el Tribunal:

1. D. Vicente Payá Ibars.
2. D. Emilio García-Pumarino Pérez.
3. D. Joaquín Olcina Domenech.
4. D. Isidoro Delgado Rollán.
5. Srta. M.<sup>a</sup> Teresa Guerreira Marcos.
6. D. Augusto López Lallaña.
7. D. Isidoro García-Granero Fernández.
8. D. José Esteban Torrente Loscertales.
9. D. José Martín del Río González.
10. D. Antonio de Leyvá y Andía.
11. Srta. Ana María Viola Sauret.
12. D. Heliodoro Holgado García.
13. D. Demetrio Luna García.
14. D. Francisco Téllez y Miquélez.
15. D. Pedro Trepat Padró.

16. D. Antonio Cuerda y de Miguel.
17. D. Manuel Rodríguez Rodríguez.
18. D. Carlos Altarrriba Sivilla.
19. D. Antonio Suárez-Valdés Alvarez.
20. D. José Manuel Capitán Martínez de Azcoytia.
21. D. Raimundo Justo Oliver Ramos.
22. D. Antonio Arenas García.
23. D. Enrique de Odrizola y Belsa.
24. D. Antonio Manrique Daudi.
25. D. José Luis Hernández San Román.
26. D. Germán Gómez Maroto.
27. Srta. Carmen Gomá Roger.
28. D. Aurelio de Prada Casaseca.
29. D. Melchor Mares Delago.
30. D. Javier Gaspar Alfaro.
31. D. Carlos Dávila Grana.
32. D. Nicasio Angulo Montes.
33. D. José M.<sup>a</sup> Servat Ligero.
34. D. Ramón Alba Fernández de Canele.
35. D. Rafael Vicente Almazán Pons.
36. D. Ignacio Martínez de Bedoya y Martínez-Carande.
37. D. Enrique López Bermejo.
38. D. José Antonio García García.
39. D. Antonio Bilbao Aristegui.
40. D. Francisco Caparrós López.
41. D. Calixto García Aranda.
42. D. Elías Escolano Mira.
43. D. Salvador Tur Prats.
44. D. Eufemio Puerto Gascón.
45. D. Tirso Cartetero García.
46. D. Fernando Soriano Alderete.
47. D. Francisco Guivernau Vidal.
48. D. Alberto Oliver Sacristán.
49. D. Gabriel Hortal Sánchez.
50. D. Francisco Díaz Torres.
51. D. Francisco Sáenz Ureña.
52. D. Francisco Molina y Sáenz de Tejada.
53. D. Domingo Blanco Gejo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guardé a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1946.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 15 de marzo de 1946 por la que se jubila al Agente judicial don Cástor Prieto Bahamonde.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 25 de septiembre de 1943 que reorganiza el Cuerpo de Agentes judiciales, en relación con el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Castor Prieto Bahamonde, Agente judicial de ter-

cera que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Verín, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1946. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de abril de 1946 por la que se declara excedente al Agente judicial don Víctor Morquillas López.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Víctor Morquillas López, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ateca, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar excedente en el referido cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1946. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de abril de 1946 por la que se declara excedente al Agente judicial don Modesto Rafael García Contreras.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Modesto Rafael García Contreras, Agente judicial con destino en la Audiencia Provincial de Almería, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en relación con la Ley de Bases de Funcionarios,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar excedente en el expresado cargo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1946. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de abril de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Vall d'Alba don José Taboada González.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don José Taboada González, Secretario del Juzgado de Paz de Vall d'Alba (Castellón), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1946. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de abril de 1946 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Manuel Blasco Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cocentaina.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Blasco Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cocentaina, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1946. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de abril de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Bellreguard, don Enrique Hernández Grau.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Enrique Hernández Grau, Secretario del Juzgado de Paz de Bellreguard (Valencia), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1946. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Marbella (Málaga) don Antonio Fernández Cerrillos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Antonio Fernández Cerrillos, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Marbella (Málaga), y la documentación que acompaña, acreditativa de hallarse prestando el Servicio Militar como perteneciente al reemplazo de 1946,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943, ha acordado declarar al solicitante en situación de excedencia, mientras permanezca en el servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) don Juan José García-Pozuelo y Zúñiga.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Juan José García-Pozuelo y Zúñiga, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), y la documentación que acompaña, acreditativa de hallarse prestando el Servicio Militar como perteneciente al reemplazo de 1945,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943, ha acordado declarar al solicitante en situación de excedencia mientras permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de marzo de 1946 por la que se aprueba el expediente de obras de instalaciones especiales en los pabellones del Hospital Clínico, anejo a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Aprobado en Consejo de Ministros, fecha 10 de noviembre último, el proyecto de obras de instalaciones especiales en los pabellones del Hospital Clínico anejos a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, por un importe total de pesetas 4.551.507,98, de las cuales se abonaron 1.000.000 con cargo al presupuesto de 1945, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, y el resto, de 3.551.507,98 pesetas, se disponía, asimismo, fuese librado en años sucesivos;

Considerando que en 15 de febrero último y 7 del corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto que de la expresada cantidad de 3.551.507,98 pesetas se rehabilite la suma de pesetas 4.551.507,98, que deberá abonarse con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de este Departamento, librándose dicha suma a favor de don Jesús Sáenz de Buruaga, Administrador de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de marzo de 1946 por la que se aprueba el expediente de liquidación final de las obras de ampliación de la Facultad de Medicina de Valencia.

Ilmo. Sr.: Aprobado en Consejo de Ministros, fecha 5 de julio último, el expediente de liquidación final de las obras de ampliación de la Facultad de Medicina de Valencia, y abono al contratista del saldo de 482.962,92 pesetas, como diferencia de la obra ejecutada y no abonada, aplicándose 200.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1945 y 282.962,92

pesetas con cargo al presupuesto de 1946;

Considerando que, en 25 de febrero último y 6 del corriente, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la rehabilitación de la cantidad expresada de pesetas 482.962,92, que deberá ser abonada a los contratistas de las obras de la Facultad de Medicina de Valencia, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto segundo, saldo de liquidaciones de obras del presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de marzo de 1946 por la que se nombra a don Antonio Camuñas Paredes Catedrático de «Materiales de Construcción y Trabajos de Laboratorio», de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), se anunció convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad la cátedra de «Materiales de Construcción y Trabajos de Laboratorio», vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid;

Resultando que, verificados los ejercicios correspondientes, el Tribunal propone, por mayoría, al aspirante don Antonio Camuñas Paredes para el desempeño de la citada plaza;

Visto lo dispuesto en el Decreto de 14 de enero de 1933 y en la Orden de convocatoria;

Considerando que se ha seguido la tramitación determinada en la misma y que se han cumplido las prescripciones reglamentarias establecidas en el referido Decreto, sin que se haya producido protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso-oposición, a don Antonio Camuñas Paredes Catedrático de «Materiales de Construcción y Trabajos de Laboratorio» de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, con el sueldo de entrada en el Escalafón del Cuerpo, de 9.600 pesetas anuales, y demás ventajas legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de marzo de 1946 por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas y subalternas de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de ingresos y gastos para el vigente ejercicio económico presentado por la Escuela Especial de Ingenieros de Minas y Subalternas de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas, cuyo importe total asciende a la cantidad de pesetas 612.449,20, por ambos conceptos,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado y lo dispuesto por la Ley de 13 de marzo de 1943, ha tenido a bien conceder su aprobación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

##### (Telecomunicación.—Personal)

Convocando concurso-oposición para cubrir, «en comisión» y con derecho a ingresar en el Escalafón de los de su clase el día que se produzcan las oportunas vacantes, sesenta y cinco plazas de Repartidores de Telecomunicación en los Centros de Oviedo, Gijón, Santander y León.

En uso de la autorización concedida por el Decreto de 29 de abril de 1944, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de este Centro directivo de 30 de noviembre siguiente («Diario Oficial de Comunicaciones» de 11 de diciembre), se convoca concurso-oposición para cubrir, «en comisión» y con derecho a ingresar en el Escalafón de su clase el día que se produzcan las oportunas vacantes, sesenta y cinco plazas de Repartidores de

Telecomunicación en los Centros de Oviedo, Gijón, Santander y León, con sujeción a los preceptos de la Orden antes mencionada.

Por excepción a lo dispuesto en su norma cuarta, podrán concurrir a este concurso los Repartidores Eventuales y Premios de Reparto, cualquiera que sea su edad, siempre que cumplan los demás requisitos a que aquélla hace referencia.

A los fines de la norma 18 de la misma disposición, y para que los solicitantes expresen en sus instancias la plaza a que desean ser adscritos, como preceptúa la norma quinta, se hace público que las plazas a cubrir son en la cuantía y en las estaciones siguientes:

Centro de Oviedo: Estación-Centro, 10; Cangas del Narcea, 1; Cangas de Onís, 1; Infiesto, 1; Mieres, 2; Pola de Labiana, 1; Pravia, 1; Sama de Langreo, 1; Tineo, 1.

Centro de Gijón: Estación-Centro, 13; Avilés, 3; Cudillero, 1; Luanco, 1; Luarca, 2; Llanes, 1; Navia, 1; Ribadesella, 2; Villaviciosa, 2.

Centro de Santander: Estación-Centro, 10; Castro-Urdiales, 2; Santoña, 1; Torrelavega, 2.

Centro de León: Cacabelos, 1; Cistierna, 1; Riaño, 1; Villablino, 1; Villafranca del Bierzo, 1.

El plazo para la presentación de instancias y documentos al efecto exigidos terminará el 31 de mayo próximo, llevándose a cabo aquélla en la Jefatura del

Centro de Oviedo; debiendo dar comienzo los ejercicios de oposición, el día 8 de julio del presente año.

El candidato a más de una plaza deberá presentar, además de la documentación exigida por los apartados a) al f) de la citada norma quinta, tantas instancias como plazas solicite.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de abril de 1946.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

Sres. ....

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso de traslación entre Médicos Forenses de entrada las Forensías que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación entre Médicos forenses de categoría de entrada las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

JUZGADOS	FECHA	CAUSA DE LA VACANTE
La Estrada ... ..	19-3-1946	Fallecimiento de don José Araujo.
Madrideojos ... ..	26-3-1946	Promoción de don Rogelio Casal.
Alhama de Granada ... ..	26-3-1946	Idem de don Luis de la Torre.
Novelda ... ..	26-3-1946	Traslación de don José M. <sup>a</sup> Valdés.
Gérgal ... ..	26-3-1946	Idem de don Antonio Vizcaino.
Canjáyar ... ..	26-3-1946	Idem de don Fernando Marengo.

Madrid, 12 de abril de 1946.—Por el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

Anunciando a concurso de traslación entre Médicos forenses de categoría de ascenso las Forensías que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935 y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación entre Médicos forenses de categoría de ascenso las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

JUZGADOS	FECHA	CAUSA DE LA VACANTE
Veza ... ..	26-3-1946	Traslación de don Federico Orozco.
La Roda ... ..	26-3-1946	Idem de don Luis Mariño.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de la vacante a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias



declaración jurada de haber instado aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla 6.ª de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 12 de abril de 1946.—Por el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

*Convocando concurso para la provisión de las plazas de Magistrados de Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que deben ser servidos por Magistrados, que se enumeran a continuación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 8 de febrero de 1946, esta Dirección General convoca a concurso para la provisión de las plazas de Magistrados de Audiencia y Juzgados de Primera Instancia que deben ser servidos por

Magistrados, que se enumeran a continuación y que se encuentran vacantes en la actualidad:

MAGISTRADOS DE AUDIENCIA

- Albacete.
- Burgos.
- Cáceres.
- Cádiz.
- Huesca.
- Jaén.
- León.
- Lugo.
- Oviedo (dos plazas).
- Palma.
- Sevilla.
- Zaragoza.

JUZGADOS

- Número 2 de Gijón.
- Número 2 de Palma.
- Número 2 de Santander.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, exceptuándose tan sólo las de los que prestan servicio fuera de la Península, que las formularán telegráficamente por conducto del Presidente de la Audiencia respectiva, sin perjuicio de remitirlas por correo lo más rápidamente posible.

A las instancias se acompañarán tantas copias firmadas de las mismas cuantas sean las plazas que se concursan, para que en el expediente de provisión de cada una de ellas tengan constancia por separado. Las instancias y las copias deberán contener los siguientes datos:

Nombre y apellidos del solicitante; categoría personal del mismo; Audiencia o Juzgado que sirve, indicando la fecha de su traslado al mismo; destino a que aspira, con expresión del orden de preferencia y fecha, del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se haya publicado el anuncio de este concurso a que la provisión se refiere.

Las normas para la celebración del concurso son las establecidas en el mencionado Decreto Orgánico.

Madrid, 16 de abril de 1946.—Por el Director general de Justicia, el Subdirector general, Manuel Soler.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE BANCA Y BOLSA

Clasificación general de los valores negociados en las Bolsas de Comercio y en los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio en el resumen anual de 1945

CLASES DE VALORES	MADRID		BARCELONA		BILBAO		Colegios de Corredores		TOTAL	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Fondos públicos</b>										
Estado y Tesoro	2.977.672.500	2.933.439.769	860.267.700	843.299.103	418.910.700	425.758.366	888.629.603	877.328.318	5.146.480.508	5.079.825.556
Provincia	—	—	—	—	5.836.000	6.295.038	9.196.250	9.367.655	15.032.250	15.662.693
Municipio	62.465.000	63.365.187	53.292.500	52.405.941	10.358.500	10.391.197	37.207.715	36.727.985	163.323.715	162.890.310
Corporaciones públicas	582.000	565.052	1.449.500	1.486.871	2.488.000	2.536.617	38.500	35.646	4.558.000	4.624.186
Avalados por el Estado	100.175.000	101.239.724	7.554.500	7.785.053	177.000	172.039	5.366.500	5.668.346	113.275.000	114.865.156
Valores extranjeros	9.641.000	12.980.318	3.612.500	3.838.262	—	—	—	—	13.253.500	16.818.580
<b>Acciones</b>										
Bancos	51.021.975	136.273.211	48.364.511	77.041.075	32.197.175	116.180.603	32.357.754	69.228.542	163.941.415	398.723.431
Eléctricas	71.740.950	169.556.932	69.237.800	117.101.274	64.352.286	146.561.186	70.627.537	128.663.861	275.958.573	561.883.252
Ferrocarriles y Tranvías	19.394.275	38.668.127	25.177.580	32.949.188	18.408.000	20.348.030	13.611.745	19.779.357	76.59.600	111.289.702
Mineras	34.847.750	69.226.822	33.768.850	54.979.381	8.341.850	21.561.171	9.302.596	9.360.464	26.261.046	158.127.838
Monopolios	10.955.500	21.659.194	6.211.500	10.661.561	—	—	2.089.520	3.605.739	19.256.520	35.926.494
Navieras	25.713.100	34.337.168	9.854.040	14.732.793	44.065.970	96.636.582	10.376.630	15.444.851	90.009.740	161.151.394
Seguros	725.100	5.645.235	2.382.425	2.779.975	565.950	1.282.384	1.186.700	1.481.708	4.860.175	11.189.302
Siderúrgicas	15.721.250	20.337.437	8.326.000	7.369.887	31.007.750	64.662.276	12.137.150	13.318.590	67.192.150	105.688.190
Empresas varias	103.281.550	215.374.302	520.794.846	693.319.356	51.444.200	88.554.784	237.653.548	309.502.892	913.147.144	1.306.751.334
<b>Renta fija</b>										
Bancos	185.993.100	194.910.352	170.487.100	177.602.312	7.170.625	7.335.798	146.785.918	153.593.406	510.441.743	533.441.868
Eléctricas	43.221.800	49.610.414	107.426.550	114.580.307	14.118.500	15.018.543	27.567.243	28.650.936	192.334.093	207.860.200
Ferrocarriles y Tranvías	4.798.000	4.726.585	31.157.500	28.534.710	6.304.500	5.367.326	6.765.293	4.842.244	49.025.293	43.470.865
Mineras	1.259.000	1.272.964	1.167.148	1.149.096	36.000	36.382	5.657.375	5.476.366	8.119.523	7.934.808
Navieras	7.182.000	5.820.048	21.568.000	47.620.158	—	—	2.204.500	2.148.053	31.014.500	55.588.259
Siderúrgicas	3.349.500	3.385.426	5.107.500	5.404.405	9.688.500	9.834.533	3.671.000	3.707.302	21.816.500	22.331.666
Empresas varias	19.949.237	20.536.494	149.119.821	146.244.478	2.779.500	2.871.775	59.911.685	58.469.093	231.760.243	228.121.840
<b>SUMAS</b>	<b>3.749.694.587</b>	<b>4.102.930.761</b>	<b>2.136.927.871</b>	<b>2.440.430.186</b>	<b>728.251.006</b>	<b>1.044.404.823</b>	<b>1.582.406.767</b>	<b>1.756.401.354</b>	<b>8.196.680.231</b>	<b>8.344.166.924</b>

## ESTADÍSTICA DE LA CONTRATACION MOBILIARIA

Resumen de los valores negociados en el resumen anual de 1945

## ESTADO PRIMERO

BOLSAS DE COMERCIO	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Madrid .....	3.150.535.500	3.111.590.050	333.401.450	711.078.428	265.757.637	280.262.283	3.749.694.587	4.102.980.761
Barcelona .....	926.176.709	908.815.230	724.117.552	1.010.479.430	486.033.619	521.135.466	2.136.327.871	2.440.430.186
Bilbao .....	437.770.200	445.153.251	250.383.181	558.787.015	40.097.625	40.464.357	728.251.006	1.044.404.623
SUMAS .....	4.514.482.400	4.465.558.531	1.307.902.183	2.280.344.873	791.888.881	841.862.106	6.614.273.464	7.587.765.570

## ESTADO SEGUNDO

Colegios Oficiales de Corredores de Comercio	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Albacete .....	7.339.100	7.036.694	4.350.725	6.047.450	825.500	870.253	12.515.325	13.954.397
Alicante .....	15.902.300	15.924.151	5.896.750	5.760.837	6.301.196	6.586.863	28.099.246	28.271.861
Badajoz .....	6.961.633	6.283.359	86.820	128.923	578.000	581.293	7.626.453	6.993.575
Burgos .....	16.302.200	15.919.951	7.080.550	11.010.770	6.456.500	6.671.579	29.839.250	33.602.300
Cáceres .....	7.249.600	7.362.853	436.250	974.965	486.000	513.005	8.171.850	8.850.823
Cádiz .....	6.432.900	6.214.226	1.335.218	1.695.811	1.600.500	1.694.139	9.368.618	9.604.176
Castellón .....	12.221.850	12.198.350	937.750	1.061.869	517.500	536.687	13.677.100	13.796.906
Córdoba .....	4.803.100	4.703.835	4.762.750	20.700.927	805.500	845.998	10.371.350	26.250.760
Coruña (La) ...	49.032.600	47.935.387	19.173.895	22.496.294	21.484.500	21.096.649	89.690.995	91.528.330
Gerona .....	13.806.400	13.627.764	7.654.700	6.629.497	4.110.481	4.051.399	25.571.581	24.308.660
Gijón .....	10.603.100	10.657.979	15.148.200	39.238.731	10.111.000	10.118.780	35.862.300	60.015.490
Granada .....	21.938.400	22.252.781	14.559.239	22.051.641	7.909.500	7.733.748	44.407.139	52.038.168
Huelva .....	4.009.800	3.988.209	147.500	214.002	413.000	420.166	4.570.300	4.622.377
Jaén .....	4.329.300	4.166.415	670.725	1.239.215	105.000	108.560	5.105.025	5.514.190
Jerez .....	5.534.400	5.446.572	1.009.345	2.104.221	1.058.000	1.065.507	7.601.745	8.616.300
Las Palmas ....	138.300	136.545	6.173.950	20.968.068	—	—	6.312.250	21.104.613
Linares .....	1.726.500	1.698.323	4.109.628	2.182.338	150.500	149.341	5.986.628	4.030.002
Málaga .....	22.261.100	21.349.526	10.283.122	12.105.931	1.885.800	1.914.925	34.430.022	35.370.382
Murcia .....	15.374.200	12.544.719	1.514.842	1.663.555	6.867.172	7.269.970	23.756.214	21.478.244
Oviedo .....	41.911.850	41.717.312	30.121.370	47.698.865	17.189.500	17.964.073	89.222.720	107.380.250
Palma Mallorca.	64.167.000	59.706.202	6.548.050	7.143.961	9.374.875	9.311.781	80.089.925	76.161.944
Pámplona .....	25.579.700	25.767.684	23.862.166	43.456.222	5.927.650	5.972.732	55.369.518	75.196.638
Salamanca .....	14.034.849	13.944.834	14.534.968	11.549.058	4.288.500	4.328.412	32.859.317	29.822.304
Santander .....	21.263.729	20.412.686	7.911.590	22.790.144	8.799.300	9.308.968	37.974.619	52.511.798
San Sebastián...	52.911.000	53.259.116	44.463.376	61.295.055	25.712.650	26.476.442	123.087.026	131.030.613
Santa Cruz .....	2.009.200	2.108.942	1.143.000	1.152.250	34.500	35.965	3.186.700	3.297.157
Sevilla .....	73.629.742	73.164.252	9.726.192	15.607.231	11.960.511	13.062.832	95.316.445	101.834.315
Tarragona .....	38.387.220	38.587.978	16.673.825	16.418.068	10.314.665	10.620.735	65.375.710	65.626.721
Toledo .....	9.126.500	8.856.227	1.044.470	1.398.454	1.530.000	1.604.323	11.700.970	11.859.004
Valencia .....	139.098.750	140.592.853	42.344.519	52.676.839	33.531.000	34.194.605	214.974.269	227.464.297
Valladolid .....	33.689.436	31.723.326	11.422.393	16.959.552	13.802.850	13.362.937	58.920.679	62.045.815
Vigo .....	17.961.200	18.155.476	8.224.227	9.825.293	4.162.000	4.086.038	30.347.427	32.066.807
Vitoria .....	9.188.083	9.213.569	4.877.250	8.287.850	7.390.000	7.413.937	21.455.333	24.914.836
Zaragoza .....	171.723.031	172.480.474	61.240.075	86.862.620	26.599.614	25.894.187	259.562.720	285.837.281
SUMAS .....	940.648.073	929.138.520	389.474.430	570.396.007	252.284.264	256.866.827	1.582.406.767	1.756.401.354

## RESUMEN GENERAL

Bolsas de Comercio	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Bolsas de Comercio .....	4.514.428.400	4.465.558.531	1.307.902.183	2.280.344.933	791.888.881	841.862.106	6.614.273.464	7.587.765.570
Colegios de Corredores .....	940.648.073	929.138.520	389.474.430	570.396.007	252.284.264	256.866.827	1.582.406.767	1.756.401.354
SUMAS .....	5.455.130.473	5.394.697.051	1.697.376.613	2.850.740.940	1.044.173.145	1.098.728.933	8.196.860.231	9.344.166.924

## Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de febrero de 1946.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago			Tesorería en que se domi- cilla el pago
					Día	Mes	Año	
<b>PENSIONES DEL MAGISTERIO</b>								
D. <sup>a</sup> Josefa Azumendi Urresti (V.)	Maestro	2.100,00	4. <sup>a</sup> parte	8.400,00	23-	4-45		Vizcaya.
Huérfanos Cameno Domingo	Idem	1.000,00	3. <sup>a</sup> parte	3.000,00	19-	4-44		Barcelona.
D. <sup>a</sup> Isabel Labrador Cima (H.)	Idem	1.200,00	50 por 100	2.400,00	25-	10-45		Oviedo.
Huérfanos Rodríguez Gundín, Rodrí- guez Yuste	Idem	1.000,00	50 por 100	2.000,00	4-	10-43		Badajoz
D. <sup>a</sup> Prudencia González Sánchez, (M.)	Idem	1.500,00	Temporal	mínima	15-	7-43		Palencia.
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Pilar Martínez de Sali- nas (H.)	Idem	2.000,00	Mayor por	7.000,00	3-	12-45		Vizcaya.
Huérfanos Pérez de Heredia Valle	Idem	1.200,00	15 por 100	8.400,00	5-	2-45		Castellón.
D. <sup>a</sup> Narcisa del Corral Lozano (V.)	Idem	2.400,00	4. <sup>a</sup> parte	9.600,00	16-	7-45		Salamanca.
D. <sup>a</sup> Fidela López Berzosa (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por	7.200,00	17-	7-45		Soria
D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Ochoa (V.)	Idem	2.000,00	Máxima por	7.200,00	16-	6-45		Pontevedra.
D. <sup>a</sup> Concepción Julián Zurriaga (H.)	Idem	1.000,00	50 por 100	2.000,00	2-	7-43		Barcelona.
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Astudillo Suárez (V.)	Idem	1.500,00	Temporal	mínima	27-	12-45		Madrid.
D. <sup>a</sup> Encarnación Antón Alonso (H.)	Idem	2.000,00	3. <sup>a</sup> parte	6.000,00	17-	2-45		León.
D. <sup>a</sup> María Vicenta Pérez Fraga (V.)	Idem	666,66	3. <sup>a</sup> parte	2.000,00	15-	12-45		La Coruña.
D. <sup>a</sup> Luisa Sánchez Salazar (V.)	Idem	1.500,00	Temporal	mínima	24-	11-45		Jaén.
D. <sup>a</sup> Rosa Díez de la Riva (H.)	Idem	2.100,00	4. <sup>a</sup> parte	8.400,00	8-	4-45		Pontevedra.
D. <sup>a</sup> Josefina Perla Cuevas (V.)	Idem	1.300,00	Temporal	mínima	25-	12-45		Pontevedra.
Huérfanos Pérez García	Idem	1.666,66	3. <sup>a</sup> parte	5.000,00	11-	6-43		Alicante.
D. <sup>a</sup> Cristina Fernández Sabrido (V.)	Idem	2.000,00	3. <sup>a</sup> parte	6.000,00	4-	4-44		Vizcaya.
D. <sup>a</sup> Aurora Gutiérrez Villa (V.)	Idem	2.400,00	4. <sup>a</sup> parte	9.600,00	25-	1-46		Santander.
D. <sup>a</sup> Rosario Marín Curado (V.)	Idem	1.500,00	Temporal	mínima	28-	11-44		Sevilla.
D. Leobardo Llanos Fajardo (H.)	Idem	1.500,00	Temporal	mínima	23-	7-45		Santander.

## JUBILACIONES MAGISTERIO

D. Laureano López López	Maestro	9.600,00	80 por 100	12.000,00	26-	6-45		Pontevedra.
D. <sup>a</sup> Dolores Cano García	Idem	10.560,00	80 por 100	13.200,00	10-	2-46		S. C. Tener.
D. José María Pire García	Idem	5.760,00	80 por 100	7.200,00	8-	2-46		Oviedo.
D. <sup>a</sup> María Paz Puente Gutiérrez	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	11-	2-46		León.
D. Vicente Orieta Robina	Idem	7.680,00	80 por 100	9.600,00	5-	1-46		Zaragoza.
D. <sup>a</sup> Rosalía Gómez Vega	Idem	4.800,00	80 por 100	6.000,00	2-	12-45		León.
D. Carlos Díaz Lozano	Idem	9.600,00	80 por 100	12.000,00	16-	1-46		Vigo.
D. Ramón Sala Corbera	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	19-	1-46		Barcelona.
D. <sup>a</sup> María Celia Rey	Idem	5.760,00	80 por 100	7.200,00	9-	1-46		Toledo.
D. Gumersindo Pique Sebría	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	15-	1-46		Barcelona.
D. Nicolás de la Portilla y Modrego.	Idem	5.760,00	80 por 100	7.200,00	16-	1-46		Alicante.
D. Delfín Rodríguez Catalán	Idem	9.600,00	80 por 100	12.000,00	25-	12-45		Zaragoza.
D. <sup>a</sup> Bruna Borobio de la Orden	Idem	9.600,00	80 por 100	12.000,00	7-	10-45		Soria.
D. <sup>a</sup> Vicenta Llamas Fagúndez	Idem	4.800,00	80 por 100	6.000,00	20-	1-46		León.
D. <sup>a</sup> Cristina Prats Molla	Idem	3.600,00	60 por 100	6.000,00	29-	1-46		Valencia.
D. <sup>a</sup> Candelaria María Gracia Mom- biela	Idem	4.320,00	60 por 100	7.200,00	9-	2-46		Barcelona.
D. Cayetano Bermejo de Higes	Idem	3.360,00	40 por 100	8.400,00	8-	8-45		Córdoba.
D. <sup>a</sup> José Antonio Francisco Neiro	Idem	2.400,00	40 por 100	6.000,00	3-	2-46		La Coruña.

## JUBILACIONES

D. Leopoldo Callejo Rincón	Jefe Superior Prisiones	14.000,00	80 por 100	17.500,00	17-	11-45		Madrid.
D. Enrique Mackay Monteverde	Presidente Consejo Mon- tes	20.000,00	80 por 100	25.000,00	22-	1-46		Madrid.
D. Julián Pinar Sánchez	Delinante Minas	7.680,00	80 por 100	9.600,00	5-	11-45		Barcelona.
D. Bernardo Revuella Santofimia	Cartero Urbano	4.320,00	80 por 100	7.200,00	21-	8-45		Madrid.
D. Baudilio Jover Martín	Portero segunda	2.700,00	60 por 100	4.500,00	17-	10-45		Salamanca.
D. Cándido Cantón Moreno	Jefe Admón. 2. <sup>a</sup> Hacienda	10.560,00	80 por 100	13.200,00	3-	2-46		Cáceres.
D. Ignacio Pisón Pablo	Cartero Urbano	4.320,00	60 por 100	7.200,00	2-	2-46		Zaragoza.
D. <sup>a</sup> Fernanda Campos López	Profesora Escuela Normal	16.000,00	80 por 100	20.000,00	20-	1-46		Madrid.
D. Joaquín Recaj García	Cartero Urbano	5.040,00	60 por 100	8.400,00	1-	2-46		Zaragoza.
D. Julio Navas Madrigal	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	11-	12-46		Logroño.
D. Alfonso San Martín y Cacho	Jefe Telégrafos	10.560,00	80 por 100	13.200,00	21-	1-46		Valencia.
D. Cecilio Merino Ortiz	Jefe Ngdo. Educación N.	5.040,00	60 por 100	8.400,00	4-	2-46		Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfanos.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago — Día Mes Año	Tesorería en que se domici- lia el pago
D. Vicente Esplá Caturja .....	Agente Vigilancia .....	2.100,00	60 por 100 ...	3.500,00	17-10-43	Alicante.
D. Valentín González Mancho .....	Jefe de Prisión .....	9.600,00	80 por 100 ...	12.000,00	1- 1-46	Palencia.
D. Julián Izquierdo Jiménez .....	Inspector Policía .....	2.220,00	20 por 100 ...	11.100,00	8- 2-46	Madrid.
D. Fernando de Lara Plana .....	Jefe Negdo. Admón. Civil .....	3.840,00	40 por 100 ...	9.600,00	27-11-45	Valencia.
D. Evaristo Peña Velasco .....	Inspector 1.ª clase Policía .....	10.000,00	80 por 100 ...	12.500,00	23-10-41	Bañosoz
D. Jaime Rionegro Díez .....	Prof. Numerario Religión .....	1.800,00	50 por 100 ...	3.000,00	22- 1-46	Orense.
D.ª Andrea Josefa Redondo Puebla .....	Auxiliar Telegrafista .....	5.040,00	70 por 100 ...	8.400,00	5- 2-46	Zaragoza.
D. Eduardo Sanchez Roldán .....	Jefe Admón. Gobernación .....	11.520,00	80 por 100 ...	14.400,00	15- 2-46	Madrid.
D.ª Victoria Durán Macías .....	Profesora Esc. Normal ...	5.400,00	60 por 100 ...	9.000,00	5- 3-33	Almería.
D. Eduardo Diéguez Crespo .....	Auxiliar Letras .....	3.000,00	60 por 100 ...	5.000,00	1- 8-45	Sevilla.
D. Eliseo Castro Alvarez .....	Guarda Forestal .....	2.400,00	60 por 100 ...	4.000,00	16-12-45	Tenerife.
D. Francisco Campos Peraba .....	Cartero Urbano .....	4.320,00	60 por 100 ...	7.200,00	4-10-45	Madrid.
D. Emilio Zurita Sánchez .....	Agente Aux. Conductor ...	3.000,00	40 por 100 ...	7.500,00	2- 7-42	Madrid.
D. Manuel Durán Martínez .....	Capataz Forestal .....	3.600,00	80 por 100 ...	4.500,00	21- 1-46	Jaén.
D. Joaquín Aragonés Borrás .....	Cartero Urbano .....	4.320,00	60 por 100 ...	7.200,00	19- 1-46	Huesca.
D. Juan Morello Forés .....	Idem .....	3.500,00	60 por 100 ...	3.500,00	29- 3-44	Barcelona.
D. Vicente Cotillas Alumbrosos .....	Vigilante Conduc. Policía .....	3.500,00	100 por 100.	3.500,00	13-10-45	Burgos.
D. Luis Ortega Granados .....	Jefe Admón. 1.ª Educa- ción Nacional .....	11.520,00	80 por 100 ...	14.400,00	12- 2-46	Madrid.
D. Antonio Ullastres Coste .....	Perito Agrícola del Estado .....	14.000,00	80 por 100 ...	17.500,00	25- 1-46	Madrid.
D. Blas Antóns Beatobe .....	Capataz de Telecomuni- cación .....	6.720,00	80 por 100 ...	8.400,00	4- 2-46	Segovia.
D. Antonio Martínez Ruiz .....	Portero 1.º .....	4.800,00	80 por 100 ...	6.000,00	14-12-45	Cartagena.

## PENSIONES CIVILES

D.ª Dolores Amell Capdevila (V.) ...	Inspector 1.ª Enseñanza.	11.000,00	Extraordinaria.	1-11-36	Gerona.	
D.ª Manuela Fuentes Peña (V.) ...	Marcador Fotográfico .....	600,00	15 por 100 ...	4.000,00	21- 3-45	Madrid.
D.ª Margarita Funes y Galarza (V.) ...	Capitán Fragata .....	5.000,00	Extraordinaria.	10-12-45	Madrid.	
D.ª Rosa García Jiménez (V.) ...	Oficial M.º E. Nacional.	1.500,00	Temporal mínima	22- 1-45	Tarragona.	
D.ª María del Rosario Vila Hernán- dez y otros (V. y H.) .....	Profesor Escuela Sup. M.º	2.500,00	4.ª parte ...	10.000,00	8-12-42	Palencia.
D.ª Isidora Ruiz Pereda (H.) .....	Alguacil Juzgado .....	533,33	Transmisión.	23- 8-45	Santander.	
D.ª Felisa Retana Santostegui (V.) ...	Cartero Urbano .....	1.666,66	3.ª parte ...	5.000,00	8-12-45	Barcelona.
D.ª Juana Martínez Nieto (H.) .....	Oficial Telégrafos .....	1.000,00	3.ª parte ...	3.000,00	26- 1-44	Murcia.
Huérfanos Otero y Castro Figueroa ...	Jefe Admón. Hacienda ...	4.100,00	4.ª parte ...	16.400,00	10-12-43	Madrid.
D.ª Josefa Murza Ferrer (V.) .....	Cartero Urbano .....	1.666,66	3.ª parte ...	5.000,00	22-11-45	Huesca.
D.ª Margarita Martínez Vicente (V.) ...	Agente Vigilancia .....	6.000,00	Extraordinaria.	30- 9-36	Cartagena.	
D.ª Milagros Monllor Casasempere (V.) .....	Topógrafo .....	2.400,00	4.ª parte ...	9.600,00	17-11-45	Valencia.
D.ª M.ª Teresa Illanes Rodríguez (V.) ...	Cartero Urbano .....	1.250,00	3.ª parte ...	3.750,00	25- 4-36	Sevilla.
D.ª Carmen Marcelo Ramajo (V.) ...	Auxiliar Obras Públicas.	2.900,00	Mayor .....	7.200,00	5- 5-45	Cáceres.
D.ª Manuela Monte Talavera (H.) ...	Cartero Urbano .....	1.666,66	3.ª parte ...	6.000,00	3-11-44	Segovia.
D.ª Carmen Losada Vidal (V.) .....	Auxiliar .....	1.500,00	Temporal mínima	18- 1-46	Madrid.	
D. Federico Pedro Escribano Manero (H.) .....	Inspector Policía .....	2.833,33	Extraordinaria.	1- 8-36	Gulpúcoa.	
D.ª Candelaria Barranco Moreno (V.) ...	Jefe Prisión .....	2.400,00	4.ª parte ...	9.600,00	16-11-45	Madrid.
D.ª Ramona Balboa de Lamo (V.) ...	Portero .....	600,00	Por el sueldo	4.000,00	4- 5-45	Sevilla.
D.ª Josefa Hernández Marrero (V.) ...	Catedrático .....	3.000,00	15 por 100 ...	20.000,00	21- 7-45	Las Palmas.
D.ª Asunción Fernández Valmayor (V.) .....	Auxiliar Obras Públicas.	1.333,33	3.ª parte ...	4.000,00	18-10-45	Madrid.
D.ª María Franco Florez (V.) .....	Registrador Propiedad ...	3.000,00	4.ª parte ...	12.000,00	5-12-45	Madrid.
D.ª Pilar Díaz Alvarez (V.) .....	Jefe Negociado Admón. ...	2.000,00	3.ª parte ...	6.000,00	6-10-45	Madrid.
D.ª María Josefa Cestilla (H.) .....	Profesor Esc. Industrial.	1.500,00	Transmisión.	15- 5-44	Salamanca.	
D.ª Felisa Carrasco Azagra (V.) .....	Cartero Urbano .....	2.000,00	Mayor .....	7.200,00	17-12-45	Barcelona.
D.ª Irene Bertrán Olivo (V.) .....	Ayudante Montes .....	2.000,00	Mayor .....	7.200,00	9- 1-45	Córdoba.
D.ª Pilar Bárcenas de Castro (V.) ...	Ingeniero .....	4.000,00	4.ª parte ...	16.000,00	5- 3-45	Madrid.
D.ª María Bernabé Guarinos (V.) ...	Cartero Urbano .....	1.666,66	3.ª parte ...	6.000,00	26-11-45	Barcelona.
D.ª María Luisa Agudo Domínguez (V.) .....	Jefe Negdo. Cortes .....	1.500,00	Temporal mínima	11-12-45	Cádiz.	
D.ª Isabel de la Rosa Lechuga (V.) ...	Funcionario Hacienda ...	1.250,00	4.ª parte ...	5.000,00	16- 7-45	Jaén.
D.ª Calamanda Planell Cleret (V.) ...	Cartero Urbano .....	2.000,00	Por el sueldo	7.200,00	22-11-45	Barcelona.
D.ª Rosa Moncada Galera (V.) .....	Capataz Telégrafos .....	1.000,00	3.ª parte ...	3.000,00	27-12-45	Alicante.
D.ª Marina Villalta Serres (V.) .....	Funcionario Telégrafos ...	6.000,00	Extraordinaria.	26- 3-37	Madrid.	
D. Jesús Sánchez Díez (H.) .....	Cartero Urbano .....	3.500,00	Transmisión.	23- 3-45	Toledo.	
D.ª Regina López López (V.) .....	Guardia de Seguridad ...	3.250,00	Extraordinaria.	29- 9-36	Madrid.	
D.ª Milagros Lechuga Guerrero (E.) ...	Cartero Urbano .....	1.666,66	Especial.	17- 7-40	Madrid.	
D.ª María García Novat (V.) .....	Catedrático .....	4.000,00	4.ª parte ...	16.000,00	30- 5-45	Madrid.
D.ª María Buñes Martín (V.) .....	Taquígrafo Cortes .....	2.400,00	25 por 100 ...	9.600,00	14-12-42	Madrid.
D.ª Josefa Alsina Amila (V.) .....	Sobrestante Obras P. ...	2.000,00	4.ª parte ...	8.000,00	20-11-45	Barcelona.
D.ª Mercedes Colmenarejo (V.) ...	Jefe Negdo. M. Estado ...	2.000,00	Por el sueldo	7.200,00	21-11-45	Madrid.
D.ª Gabriela García García (V.) ...	Cartero Urbano .....	1.666,66	Idem .....	5.000,00	4- 9-44	Salamanca.
D.ª Rafaela Hernández García (V.) ...	Catedrático .....	2.100,00	4.ª parte ...	8.400,00	11- 1-45	Valencia.
D.ª Anastasia Hernández Ugena (V.) ...	Portero .....	2.000,00	3.ª parte ...	6.000,00	10- 2-46	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfanos;

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del	Por-	Suelo	Fecha de que	Tesorería en
		haber pasivo — Pesetas		centaje	regulador — Pesetas	
				Dia Mes Año		
D. <sup>a</sup> Elisa Triviño Pérez de Barradas (V.)	Fiscal	6.250,00	4. <sup>a</sup> parte	25.000,00	26-12-45	Madrid.
D. <sup>a</sup> Carolina Travería Martín (V.)	Jefe Negdo. Hacienda	2.400,00	4. <sup>a</sup> parte	9.600,00	23-1-46	Madrid.
D. <sup>a</sup> Encarnación Rico Laguna (V.)	Guardia Seguridad	1.500,00	Temporal mínima		22-4-42	Burgos.
Huérfanos Orozco Rico	Idem	1.500,00	Transmisión.		15-3-43	Burgos.
D. <sup>a</sup> Tomasa Portilla Uraide (V.)	Inspector de Policía	2.750,00	4. <sup>a</sup> parte	11.000,00	15-12-45	Madrid.
D. <sup>a</sup> Asunción Niñolas Guillén (V.)	Oficial 1. <sup>o</sup> Instit. Geográfico	2.000,00	3. <sup>a</sup> parte	6.000,00	17-12-45	Valencia.
D. <sup>a</sup> María de la Caridad Mateo Martínez (V.)	Prof. Aux. E. N.	833,33	3. <sup>a</sup> parte	2.500,00	18-12-42	Granada.
D. Benito Martínez Peña (P.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Extraordinaria.		1-9-37	Soria.
D. <sup>a</sup> Josefina Morano Ylarío (V.)	Radiólogo	600,00	15 por 100	4.000,00	6-12-45	Valencia.
D. <sup>a</sup> Amparo Moragón Villanueva (H.)	Torero de Faros	1.150,00	Transmisión.		13-11-45	Barcelona.
D. <sup>a</sup> Amalia Muro Ortuño (V.)	Celador de Telégrafos	1.666,66	3. <sup>a</sup> parte	5.000,00	9-1-46	Zaragoza.
D. <sup>a</sup> Eusebia Polanco Frontela (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3. <sup>a</sup> parte	3.250,00	16-1-46	Madrid.
D. <sup>a</sup> María Almodovar González (V.)	Comisario Policía	2.775,00	4. <sup>a</sup> parte	11.100,00	14-12-45	Barcelona.
D. <sup>a</sup> Elvira Almudi Velasco (V.)	Cartero Urbano	1.250,00	3. <sup>a</sup> parte	3.750,00	6-12-45	Zaragoza.
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de las Angustias Arnaiz (V.)	Registrador Propiedad	2.250,00	Temporal mínima		14-10-45	Lugo.
D. <sup>a</sup> Elvira Díaz Rodríguez (V.)	Profesor Escuela Normal.	4.100,00	4. <sup>a</sup> parte	16.400,00	23-9-45	Sevilla.
D. Federico Delgado Cortes (H.)	Guardia de Seguridad	180,55	1/6	1.083,33	20-2-45	Madrid.
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de las Mercedes Fernández (V.)	Cartero Urbano	1.500,00	Temporal mínima		20-11-45	Vizcaya.
D. <sup>a</sup> Natividad Fernández Zafrá (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	3. <sup>a</sup> parte	6.000,00	1-1-46	Barcelona.
D. <sup>a</sup> Eulalia García Martínez (H.)	Jefe Negdo. Telégrafos	2.000,00	4. <sup>a</sup> parte	8.000,00	13-2-45	Guadalajara.
D. <sup>a</sup> Generosa Illanes García (V.)	Funcionario Hacienda	3.600,00	25 por 100	14.400,00	5-9-45	Lugo.
D. <sup>a</sup> Trinidad Méndez Pelegrín (V.)	Portero	2.000,00	3. <sup>a</sup> parte	6.000,00	7-6-45	Madrid.
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Dolores Neyra (H.)	Jefe Superior Admón.	3.750,00	Transmisión.		21-12-45	Madrid.

## M E S A D A S

D. <sup>a</sup> Guadalupe María Dámasa Ramírez (V.)	Capataz Carreteras	958,10	5 meses	2.299,50	22-2-46	Cuenca.
D. <sup>a</sup> Ignacia Dolores Antón González (H.)	Cartero	1.376,65	5 meses	3.504,00	23-2-46	Madrid.
D. <sup>a</sup> Juana Muñoz Sanchidrián (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 meses	2.555,00	27-2-46	Avila.
D. <sup>a</sup> Rosario Beixeda Noguera (V.)	Obrero Conductor	2.000,00	4 meses	6.000,00	27-2-46	Barcelona.
D. <sup>a</sup> María Dolores Navarrete (V.)	Ayudante Mecanografía.	1.145,80	5 meses	2.750,00	27-2-46	Granada.

## RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADEN

D. Tirso Castillo Mata	Obrero de Almadén	2,50	Diarias		29-1-46	Ciudad Real
------------------------	-------------------	------	---------	--	---------	-------------

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfanos.

## RESUMEN

	Pesetas
Importan las Pensiones del Magisterio	35.793,32
Idem Jubilaciones del Magisterio	122.160,00
Idem Jubilaciones	223.140,00
Idem Pensiones civiles	157.488,82
Idem Mesadas	6.545,10
Idem Obreros retirados (Minas Almadén)	2,50
<b>TOTAL</b>	<b>545.129,74</b>

Madrid, 18 de marzo de 1946.—El Director General, Federico G. Gorordo.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Estado demostrativo del crecimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los provinciales durante el mes de noviembre y los once meses transcurridos del ejercicio de 1945.

Tribunales Económico-administrativos	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	Resueltos durante el mes actual		Expedientes devueltos por no ser de su competencia	Informe de otros organismos	Total de expedientes despatchados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	Total a expensas de despatches	Pendientes en fin del mes
				En única instancia	En primera instancia									
Central	2.467	132	2.599	65	31	7	1	59	2.440	2.598	1.137	3.735	1.295	2.440
Alava	4	8	4	2	1			2	2	3	5	8	6	2
Albacete	66	11	74	3	4	1		9	65	60	123	183	108	65
Alicante	103	2	124	10	4	1		16	108	67	128	195	86	108
Almería	73	2	75	3	2			5	»	46	110	156	24	70
Avila	37	2	39	3	1	1		»	39	8	55	63	24	39
Badajoz	445	28	473	62	30	1		64	409	318	403	721	312	409
Barcelona	540	64	604	36	3			66	538	564	602	1.166	628	538
Burgos	51	6	57	5	1			5	52	32	111	143	91	52
Cáceres	78	37	115	12	4			16	99	59	168	227	128	99
Cádiz	66	7	73	14	3			17	56	69	135	204	148	56
Castellón	86	14	50	15	1			11	34	18	62	80	46	34
Ciudad Real	65	6	71	18	1			18	53	25	175	200	147	53
Córdoba	90	5	95	2	2			3	92	82	109	191	203	44
Coruña (La)	63	6	69	23	1			25	44	65	182	247	84	44
Cuenca	16	2	18	3	2			3	15	30	84	114	15	15
Gerona	24	3	37	3	1			»	37	15	74	89	52	37
Granada	58	4	65	9	10			»	56	61	101	163	106	56
Guadalajara	17	4	21	4	1			4	17	16	23	39	22	17
Guipúzcoa	65	11	76	3	3			13	63	50	170	226	163	63
Huelva	72	2	74	15	1			15	59	80	77	157	98	59
Huesca	10	7	17	1	1			2	9	17	20	37	28	9
Jáen	88	7	95	11	1			12	83	45	135	180	97	83
León	22	7	29	11	1			14	15	41	90	131	116	15
Lerida	22	7	29	11	1			14	21	27	25	31	103	21
Lugo	31	6	37	27	1			27	10	25	88	113	66	10
Madrid	141	14	155	4	31			134	151	1.234	856	2.090	1.124	151
Málaga	110	57	1.100	103	4			13	966	1.234	856	2.090	1.124	966
Murcia	73	18	128	13	5	1		13	115	205	153	358	243	115
Navarra	3	2	5	19	5			25	90	41	169	210	120	90
Orense	43	2	5	5	2			2	3	»	11	11	8	3
Oviedo	196	1	44	4	1			5	39	45	96	144	105	39
Palencia	149	18	167	22	3			25	190	49	307	356	166	190
Pontevedra	52	20	72	12	3			15	57	48	177	225	168	57
Salamanca	61	7	68	98	2			2	32	36	125	190	124	66
Santander	120	10	130	2	4			98	32	11	181	217	185	32
Segovia	16	1	17	13	9			6	11	73	67	78	67	11
Sevilla	72	23	95	13	4			22	73	73	339	412	339	73
Soria	2	1	3	4	3			»	3	5	18	23	20	3
Tarazona	31	4	35	4	1			4	31	19	47	66	35	31
Teruel	31	16	47	1	4			4	43	161	64	225	182	43
Toledo	105	5	110	37	3			37	73	80	121	201	128	73

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
**Dircción General de Enseñanza Profesional y Técnica**

**(Patronato Local de Formación Profesional de Valladolid)**

*Anunciando las bases para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de las plazas de Auxiliares de Ayudantes de Taller, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Valladolid:*

El Patronato Local de Formación Profesional de Valladolid, anuncia la provisión, por concurso de méritos y examen de aptitud, en la forma prevenida en el vigente Estatuto de Formación Profesional, de 21 de diciembre de 1928, las plazas de Auxiliares y Ayudantes de Taller vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de la citada ciudad, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las plazas objeto de este concurso de méritos, con indicación de las enseñanzas que les corresponden y dotación que tienen asignada, son:

Un Profesor auxiliar de Legislación, Geografía e Historia, con la retribución anual de 2.000 pesetas.

Un Ayudante del Taller de Ajuste, con la retribución anual de 2.500 pesetas.

Un Ayudante del Taller de Electricidad, con la retribución anual de pesetas 2.500.

Estos emolumentos serán recibidos con cargo a los fondos propios del Patronato.

2.ª Para concursar la plaza de Profesor auxiliar de Legislación, Geografía e Historia se precisará el título de Doctor en Derecho, no necesitándose título alguno para concursar a las de Ayudantes de Taller, pero se considerará como mérito preferente la circunstancia de ser Perito, Técnico Industrial o Maestro Obrero.

3.ª Los aspirantes deberán ser españoles, tener veintiún años cumplidos y no estar incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, no padecer defecto físico o mutilación que les imposibilite para el ejercicio de la función a desarrollar, ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido sancionados en ningún Cuerpo o dependencia del Estado, Provincia o Municipio u otras entidades, como consecuencia de depuración.

4.ª Deberán presentar estos documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Patronato, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

b) Certificado de nacimiento.  
c) Idem de antecedentes penales.  
d) Idem médico de no padecer defecto físico o mutilación que le imposibilite para el ejercicio del cargo.  
e) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

f) Declaración jurada de no estar incapacitado para el ejercicio del cargo y no haber sido sancionado en ningún

Cuerpo o dependencia del Estado, Provincia, Municipio u otras entidades, como consecuencia de depuración.

g) Los demás documentos que justifiquen los méritos o trabajos que aleguen.

5.ª Los aspirantes a la plaza de Profesor auxiliar presentarán una Memoria explicativa de carácter pedagógico, donde desarrollen los métodos, procedimientos y forma de enseñanza que han de aplicar en el desempeño de su cometido, así como los programas que en líneas generales abarquen el contenido de las disciplinas que pretenden enseñar.

Ante el Tribunal designado para la justificación de méritos y aptitudes, el aspirante razonará el contenido de la Memoria y realizará dos ejercicios; uno, consistente en exponer, verbalmente o por escrito, un tema del programa presentado por el concursante, elegido entre tres sacados a la suerte; y en el segundo, el Tribunal propondrá un ejercicio práctico; igual para todos los aspirantes.

Los aspirantes a las plazas de Ayudantes de Taller, presentarán un plan de organización del trabajo que han de efectuar en el taller y otro en el que se determine la metodología a seguir en relación con las aptitudes del alumno, normas de calificación, modelos de fichas de trabajo que a su juicio deban adoptarse y cuanto estimen conveniente para el mejor rendimiento de la enseñanza práctica a ellos encomendada. Asimismo realizarán ante el Tribunal designado un trabajo de carácter práctico y contestarán, por escrito o verbalmente, a las aclaraciones que el Tribunal solicite acerca de los trabajos presentados. Este ejercicio será eliminatorio. Se efectuará igualmente otro ejercicio teórico en la forma que el Tribunal determine.

6.ª Se considerarán como méritos:

a) Los servicios prestados en Escuelas de Trabajo o en Centros análogos.

b) Los trabajos en la industria y muy preferentemente los que hayan demostrado gran entusiasmo y eficacia en la profesión.

c) El Tribunal tendrá en cuenta en sus propuestas lo que dispone la Ley de 25 de agosto de 1939.

7.ª El Profesor auxiliar nombrado tendrá la obligación de explicar las asignaturas de su grupo en las horas semanales que el plan de estudios comprende, o en el que por reforma pueda establecerse, con un límite máximo semanal de doce horas.

Los Ayudantes de Taller nombrados tendrán la obligación de dar las enseñanzas prácticas correspondientes, durante las horas que determine la Dirección de la Escuela, con un mínimo de cuatro horas diarias de permanencia en los Talleres; asimismo vienen obligados a atender a la reparación y ejecución de los trabajos necesarios en el material de los talleres respectivos.

8.ª Los nombramientos de este personal se extenderán provisionalmente por un período de dos años, al cabo de los cuales el Patronato propondrá a la Superioridad la continuación o la sustitución de los nombrados, justificando su propuesta. En el caso de confirmación en el cargo, el nombramiento se hará por cinco años, devengando a

Valencia .....	318	26	341	14	4	3	18	323	221	295	516	193	323
Valladolid .....	62	4	66	3	3	3	6	60	55	86	141	81	60
Vizcaya .....	344	40	384	1	14	3	18	366	241	348	589	223	366
Zamora .....	17	1	18	3	3	9	9	9	5	103	108	99	9
Zaragoza .....	184	24	208	16	1	6	20	168	120	260	380	192	188
Baleares .....	15	10	25	6	4	1	10	15	31	49	280	65	15
Canarias, Tenerife .....	23	4	26	11	1	1	11	15	14	50	64	49	15
Canarias, Las Palmas .....	73	5	78	22	14		36	42	19	77	96	54	42
<b>TOTALES .....</b>	<b>7.912</b>	<b>747</b>	<b>8.659</b>	<b>183</b>	<b>168</b>	<b>36</b>	<b>1.054</b>	<b>7.605</b>	<b>7.265</b>	<b>8.791</b>	<b>16.056</b>	<b>8.451</b>	<b>7.605</b>

Madrid, 30 de noviembre de 1945.—El Presidente, César Cervera.

partir de dicha confirmación un 20 por 100 en sus haberes iniciales.

Del mismo modo y en las mismas condiciones fijadas anteriormente se procederá cada cinco años a la revisión de los nombramientos; a los concursantes aprobados se les extenderá el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Formación Profesional y en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929.

9.ª Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de treinta días indicados en la base cuarta, en la Secretaría de este Organismo, calle de la Merced, número 10, acompañadas de la documentación que se señala en la referida base cuarta.

10. Transcurrido el plazo marcado para la presentación de instancias y otro breve que pueda acordarse por el Tribunal para completar la documentación, se anunciarán con diez días de anticipación, en el tablón de anuncios de la Escuela y en la Prensa local, los días, horas y locales en que han de realizarse los ejercicios. Igualmente se hará pública la relación de los concursantes admitidos, pudiéndose presentar por los interesados ante el Tribunal las reclamaciones procedentes en el plazo de cuarenta y ocho horas, las cuales serán resueltas sin apelación, por el propio Tribunal en otro plazo igual.

11. Todas las demás reclamaciones se harán ante el Excmo. Sr. Presidente del Patronato, antes de transcurridas veinticuatro horas del hecho que las motivó.

12. La resolución de estos concursos se ajustará a las normas que el Estatuto determina y a las Ordenes de 20 de julio y 27 de diciembre de 1929 y 30 de septiembre de 1932.

13. Los Tribunales que juzgarán los exámenes de aptitud estarán constituidos en la siguiente forma:

Tribunal para la plaza de Profesor auxiliar de Legislación, Geografía e Historia:

Presidente: Don Hermenegildo Santiago Burgos, Director de la Escuela Elemental de Trabajo; Vocales: Don Pablo Cilleruelo Zamora, Profesor de la misma Escuela y don Alejandro Herrero Rubio, Profesor de la Universidad. Suplentes de este Tribunal: Don Julián Vara y López de la Llave, Profesor de la Escuela Elemental; don Laurentino García Alonso, Profesor de la misma Escuela, y don Luis Hernando Rosón, Auxiliar meritorio de la Escuela de Peritos, respectivamente.

Tribunal para la plaza de Ayudante del Taller de Electricidad:

Presidente: Don Hermenegildo Santiago Burgos, Director de la Escuela Elemental de Trabajo; Vocales: Don Pedro Sánchez H. Gutiérrez, Profesor de la Escuela Elemental, y don Honorato Gutiérrez Capillas, Maestro de Taller de la misma Escuela. Suplentes: Don Joaquín No Hernández, Profesor de la Escuela Elemental; don Pedro

Sánchez Hernández, Profesor de la misma Escuela, y don Manuel Labajo Gómez, Auxiliar de la Escuela de Peritos, respectivamente.

Tribunal de la plaza de Ayudante de Taller de Ajuste:

Presidente: Don Hermenegildo Santiago Burgos, Director de la Escuela Elemental; Vocales: Don José del Nozal Canduela, Profesor de la Escuela de Peritos, y don Maximiano Bazaco Sánchez, Maestro de Taller de la Escuela Elemental. Suplentes: Don Isidoro Rubio Sanjuán, Profesor de la Escuela de Peritos; don Pedro Raposo Hernández, Profesor de la Escuela Elemental, y don Narciso Hortalá Ruiz, Maestro de Taller de la Escuela de Peritos, respectivamente.

14. El Tribunal levantará acta de cada sesión y en el final se hará constar la puntuación obtenida por cada aspirante y la propuesta unipersonal que se deduzca de la puntuación.

Estas actas, la propuesta, los ejercicios realizados y la documentación del concurso pasarán al Patronato, que en sesión plenaria acordará la elevación de la propuesta a la Superioridad para su aprobación o reparos.

Valladolid, 16 de marzo de 1946.—El Secretario (firma ilegible).—Visto bueno, el Presidente, C. de Mergelina.—Aprobado, el Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, Ramón Ferrero.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Adjudicando definitivamente el concurso de las obras de «Suministro y montaje de las compuertas de cierre para desagüe de fondo del Pantano de Mansilla (Logroño)» a Boetticher y Navarro, S. A.*

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de las obras de «Suministro y montaje de las compuertas de cierre para el desagüe de fondo del Pantano de Mansilla (Logroño)» a Boetticher y Navarro, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 728.889,55 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 940.760 pesetas, con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que rigen para este concurso y a las que se establecen a continuación:

1.ª En el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se comuniquen la presente resolución al concursante, éste completará su proyecto en la forma siguiente:

a) Presentando descripción detallada del puente-grúa y ofreciendo como soluciones alternativas de este puente la de

un montacargas y la de un polipasto móvil sobre carril en cada galería.

El montacargas ha de ser capaz de elevar hasta 5.000 kilogramos de peso, y su jaula tendrá capacidad suficiente para que pueda entrar en ella una vagoneta plataforma cargada con la pieza de mayores dimensiones de la instalación. Los polipastos serán de 5.000 kilogramos de potencia, siendo suficiente que pueda ser accionado a mano, aunque no se excluya a priori el accionamiento con motor eléctrico.

b) Proyectando las instalaciones de by-pass y de aireación en la siguiente forma:

La de by-pass con una tubería de 300 mm. de diámetro interior en cada galería que, arrancando del tramo de ésta anterior a la primera compuerta, vaya a desaguar en la parte posterior a la segunda. La tubería de una galería estaría unida con la de otra por medio de una tubería transversal del mismo diámetro, la cual tendrá dos desagües, uno de cada galería, y en el tramo de ésta comprendido entre las dos compuertas. Esta red de tuberías llevará las válvulas de paso necesarias para establecer o cortar todas las circulaciones de aguas posibles.

Las tuberías de aireación deberán ser cuatro, independientes, para cada compuerta, y de 200 mm. de diámetro interior. Tendrá su boca en la parte de galería inmediatamente posterior a las compuertas. Las correspondientes a las de aguas abajo tendrán su boca superior en el piso de la cámara de mecanismos, y llevará en aquélla una brida que permita colocar una llave de paso si fuera necesario. Las de las compuertas de aguas arriba llevarán válvulas de paso y se prolongarán hasta dos metros sobre el piso de la expresada cámara, dejando su boca superior en forma adecuada para que la Administración pueda prolongarla hasta la coronación de la presa, en la forma y con el material que juzgue conveniente.

2.ª En caso de discrepancia entre lo que estipula el pliego de condiciones que rigió en el concurso y lo que figura en el proyecto del adjudicatario, la Administración decidirá libremente cuál de los dos pliegos ha de aplicarse en cada una de las cuestiones en que surja tal discrepancia.

3.ª Las recepciones provisionales y definitivas se demorarán hasta un año después de la fecha en que procede verificarlas si no hubiera sido posible realizar antes las pruebas a embalse lleno. Del mismo modo se demorará hasta tres años la devolución de la fianza si no se ha logrado probar antes la instalación con carga de agua igual o superior a las tres cuartas partes de la máxima.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Director general, Francisco García de Sola.